

Dec. No. 32-92 que encarga al Banco Agrícola de la República Dominicana de la ejecución del Proyecto Consorcio Cooperativo Arrocero El Pozo-Nagua, en representación del Estado Dominicano.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 32-92

CONSIDERANDO: Que el Consorcio Cooperativo Arrocero El Pozo-Nagua, es un Proyecto Agrícola que se desarrolla bajo los auspicios de los Gobiernos de Italia y de la República Dominicana, bajo la responsabilidad de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN);

CONSIDERANDO: Que el objetivo del citado proyecto consiste en elevar y estabilizar la renta del Campesino Productor de Arroz, e incrementar al mismo tiempo la producción destinada al mercado nacional;

CONSIDERANDO: Que con este Consorcio Cooperativo Arrocero se beneficiarán unas 3,500 familias campesinas, se crearían 500 nuevos empleos y servirá de complemento al Proyecto "Aglipo", en el cual el Estado Dominicano invirtió cuantiosos recursos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Banco Agrícola de la República Dominicana queda encargado de la ejecución del Proyecto Consorcio Cooperativo Arrocero El Pozo-Nagua, en representación del Estado Dominicano.

Artículo 2.- El Secretario Técnico de la Presidencia, en su calidad de representante del Estado Dominicano ante el referido Acuerdo con el Gobierno de Italia, queda encargado de realizar todas las gestiones necesarias para transferir la responsabilidad ejecutora del aludido Proyecto al Banco Agrícola, en un plazo no mayor de quince (15) días.

Artículo 3.- El Banco Agrícola deberá elaborar los Acuerdos Inter-institucionales necesarios, con el objeto de establecer las responsabilidades de las

instituciones involucradas en el Proyecto; y a la vez, prevenir de un modo eficaz los compromisos del Estado Dominicano con el Gobierno de Italia.

Artículo 4.- Se crea un Comité de Coordinación para el Seguimiento y Ejecución del Proyecto, integrado de la manera siguiente:

- Administrador General del Banco Agrícola, quien lo preside.
- Secretario de Estado de Agricultura, Miembro.
- Director Ejecutivo del Instituto de Recursos Hidráulicos, Miembro.
- Director General del Instituto Agrario Dominicano, Miembro.
- Presidente Administrador del IDECOOP, Miembro.
- Dos representantes de los Productores, Miembros.
- Director de la Oficina Nacional de Planificación, Miembro.
- Un representante de Mediacoop, Miembro.
- Director Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios, Miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y dos; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 33-92 que crea e integra una Comisión Especial para el estudio del dragado que se realiza actualmente en la Playa de Boca Chica.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana